

DECRETO:

UNICO: El Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores Dr. Pedro Padilla Tonos, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1024, que nombra al Dr. Almanzor González C., Asesor Laboral del Poder Ejecutivo y al Dr. Rafael Moya, Subsecretario de Estado de Trabajo.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1024

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- El doctor Almanzor González Canahuate, queda designado Asesor Laboral del Poder Ejecutivo.

Art. 2.- El doctor Rafael Moya, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del doctor Almanzor González Canahuate.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días

del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1025, que nombra al Tte. Coronel Garibaldi Castellanos Marte, E.N., Agregado Militar Naval, y Aéreo, a la Embajada de la Rep. Dom en Washington.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1025

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Teniente Coronel Garibaldi Castellanos Marte, E. N., queda designado Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Dominicana en Washington, D. C., en sustitución del Coronel Piloto Joaquín A. Nadal Lluberes, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1026, que aprueba la Decimosegunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 12 de julio de 1979.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1026

VISTA la Decimosegunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 12 de julio de 1979;